



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1024 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 07 NOV 2013

**VISTO:** El Informe N° 336-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 773688, el Informe N° 1088-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH, el Informe N° 1917-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 023-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/aecq, el Informe N° 001-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH-BS y demás documentación adjunta en quince (15) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las entidades de la Administración Pública están en la obligación de diseñar y establecer de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia en lo que corresponda, de manera que se procure la atención prioritaria de sus necesidades básicas a través de la ejecución de diversas acciones, así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, en este contexto el Gobierno Regional Huancavelica, dentro del marco de la actual política institucional, a través de la Oficina de Desarrollo ha elaborado el Programa de Bienestar Social 2013 dirigido a los trabajadores de la Unidad Ejecutora - Sede Central, que buscará lograr una mayor eficacia en el cumplimiento de las metas institucionales a partir del fortalecimiento de las capacidades y habilidades personales, sociales y profesionales de los trabajadores, en un ambiente saludable, afectivo y positivo, cuyo costo total es de S/. 298,860.00 (Doscientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y 00/100 nuevos soles);

Que, el Programa de Bienestar Social 2013 que ha sido formulado en concordancia con los lineamientos y objetivos institucionales, cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, a través del Informe N° 1917-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, que garantizará los procesos administrativos para su implementación; en tal sentido, deviene pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1024 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 NOV 2013

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Programa de Bienestar Social 2013 dirigido a trabajadores de la Unidad Ejecutora Sede Central, presentado por la Oficina de Desarrollo Humano, por el monto total S/. 298,860.00 (Doscientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y 00/100 nuevos soles), documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Desarrollo Humano, el cumplimiento del Programa de Bienestar Social 2013, dentro del marco presupuestal existente, debiendo informar al Despacho de la Gerencia General Regional para la evaluación correspondiente.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Firma]*  
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/cgmc

